



Municipalidad de la Ciudad de Corrientes
Honorable Concejo Deliberante
"2018 - AÑO DEL CENTENARIO DE LA REFORMA UNIVERSITARIA"

Corrientes, **10 MAY 2018**

ORDENANZA N° 6609

VISTO:

La Carta Orgánica Municipal en su artículo 29 inc. 28; la Ley Provincial N° 5.639 de adhesión a la Ley Nacional N° 25.917 de Régimen Federal de Responsabilidad Fiscal, Ley Provincial N° 6.434 que aprueba el Consenso Fiscal y adhiere a la Ley Nacional N° 27.428 de Régimen de Responsabilidad Fiscal y Buenas Prácticas de Gobierno; la Ordenanza N° 6.597, Y;

CONSIDERANDO:

Que, en fecha 16 de Noviembre de 2017, el Gobierno Provincial firmó el Consenso Fiscal alcanzado entre las Provincias Argentinas, la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (CABA) y Gobierno de la Nación, con el objetivo de concertar lineamientos para armonizar las estructuras tributarias de las distintas jurisdicciones y promover políticas uniformes, con el propósito de fomentar el empleo, la inversión y el crecimiento económico.

Que, la Ley Provincial N° 6.434 que adhiere a la Ley Nacional N° 27.428, las que pretenden crear herramientas necesarias para efectuar controles eficientes sobre el gasto público, y mejoras cualitativas de transparencia y publicidad de los actos de gobierno.

Que la Ley Provincial N° 6.434 en su artículo 3° autoriza al Poder Ejecutivo Provincial a implementar todas las medidas necesarias para dar cumplimiento a los compromisos asumidos con el Consenso Fiscal dentro del plazo establecido en su Cláusula IV, así como para la aplicación del RFRF y BPG.A.

Que, por Ordenanza N° 6.597 se adhiere la Municipalidad de Corrientes al Régimen Federal de Responsabilidad Fiscal Ley N° 27.438.

Que, el 11 de abril de 2018 se firmó con el Gobierno de la Provincia de Corrientes el Acuerdo Provincial de Responsabilidad Fiscal entre el Gobierno Provincial y los Municipios.

Que, buscando el beneficio de los habitantes de la provincia, se aspira extender a todo el territorio mancomunadamente con los Municipios, el programa acordado en el Consenso Fiscal, con el objeto de racionalizar la estructura impositiva, armonizándola sobre la base de los sistemas registrales provinciales jurídicos y catastrales, promoviendo el crecimiento económico.



MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE	
DIRECCION GENERAL DE	
FECHA	
ENTRADAS	16 MAYO 2018
SALIDAS	

Municipalidad de la Ciudad de Corrientes
Honorable Concejo Deliberante

"2018 - AÑO DEL CENTENARIO DE LA REFORMA UNIVERSITARIA"

..2//

Corrientes,

10 MAY 2018

ORDENANZA N° 6609

Que, es necesario crear nuevas herramientas para el control permanente y continuo de gastos en personal de conformidad con el artículo 87 de la Carta Orgánica Municipal y artículo 231 de la Constitución de la Provincia de Corrientes, a fin de mejorar los medios de capacitación y profesionalización de los agentes públicos municipales.

Que, el Gobierno Provincial ha asumido compromisos relacionados al acceso de programas de obra pública, programas de refinanciación de deudas, distribución de recursos, entre otros.

Que, los municipios se comprometen a implementar políticas en materia presupuestaria, transparencia, tributaria, gasto público, deudas e incremento de personal de sus respectivas administraciones.

Que, en uso de sus facultades este Honorable Cuerpo, obra en consecuencia.

POR ELLO:

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA:**

ART.-1°: Aprobar en todos sus términos el Acuerdo Provincial de Responsabilidad Fiscal entre el Gobierno Provincial y los Municipios de la Provincia de Corrientes, suscriptos en fecha 11 de abril de 2018.

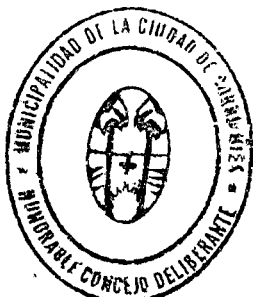
ART.-2°: LA presente Ordenanza será refrendada por el Señor Secretario del Honorable Concejo Deliberante.

ART.-3°: REMITIR la presente al Ejecutivo Municipal para su promulgación.

ART.-4°: REGISTRESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVESE.

DADO EN EL RECINTO DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE A LOS DIEZ DIAS DEL MES DE MAYO DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO.

Fabrizio Abel Sartori
Dr. Fabrizio Abel Sartori
SECRETARIO
Honorable Concejo Deliberante
Municip. de la Cdad. de Ctes



Norberto Ast
NORBERTO AST
PRESIDENTE
Honorable Concejo Deliberante
Municipalidad de Corrientes

VI
CC
Y
EJ
PC

CIUDAD DE CORRIENTES
MUNICIPALIDAD DE CORRIENTES
HA
2018



Municipalidad de la Ciudad de Corrientes
Honorable Concejo Deliberante

"2018- AÑO DEL CENTENARIO DE LA REFORMA UNIVERSITARIA"

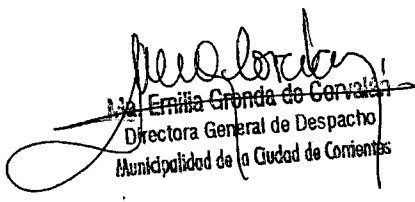
6609

10 MAY 2018

VISTO: LA ORDENANZA N° 6609 SANCIONADA POR EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE EL 10-05-2018.

Y PROMULGADA: POR RESOLUCION N° 882 DEL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL EL 16-05-2018.

POR LO TANTO: CUMPLASE.


Emilia Gronda de Corvalán
Directora General de Despacho
Municipalidad de la Ciudad de Corrientes

y
a
e
s

e
e

a
l

i
e

l